T

raducimos el titular de una noticia publicada por [CPA Practice Advisor](https://www.cpapracticeadvisor.com/2023/09/20/audit-fees-paid-by-sp-500-companies-reached-all-time-high-in-fy-2022/94772/): “*El total de honorarios de auditoría pagados por los clientes del S&P 500 alcanzó un máximo histórico en el año fiscal 2022. ―Sin embargo, el aumento de casi el 4% en los honorarios de auditoría durante el año fiscal 2021 fue menor que la tasa de inflación interanual en 2022 del 6.5% en los EE. UU.*” A través de los ingresos registrados en las Cámaras de Comercio se puede establecer una escala de muchas de las firmas de contadores colombianas. Estas cifras, aunque públicas, son desconocidas. Según entendemos durante el año 2022 el aumento del índice de precios al productor total país fue de 20,35%. El IPC del año 2022 fue de 5,62%. Gran diferencia. Nos atrevemos a sostener que como en todo el mundo la situación económica colombiana fue muy apretada el año anterior. Los servicios profesionales se reducen cuanto se puede en épocas de problemas. Por eso los contadores solo se contratan para realizar trabajos técnicos. Es decir, lo mínimo posible. Por esto se salva el revisor fiscal. Mal que bien les ajustan lo que se concede a la planta. Pero este proceso de grupo en cierto sentido nos arrastra. Si hubiésemos aportado valor a las empresas seguramente hubiésemos tenido mejor trato. Reciente artículo en el [Financial Times](https://www.ft.com/content/4b0b22d5-3279-4ffc-bbd5-e70498c1ca12) se tituló: “*KPMG cuts jobs and freezes pay for deal advisory staff*” Si los acuerdos entre empresas están disminuyendo, las firmas tienen que reducir el personal de esa práctica. Muchas veces pensamos que las profesiones son instrumentos para obtener (extraer) recursos de las empresas, a fin de dedicarlos a nuestras propias necesidades. Pero en verdad deberían ser formas de aportar ingresos netos a las organizaciones, en los cuales pudiésemos participar. Son esenciales los estudios que demuestren si, como lo exige la [Ley 1314 de 2009](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255), mejoramos “*la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras*”. Muchas normas. Desconocimiento de resultados. Las autoridades de regulación, normalización, disciplinarias y supervisoras, deben saber que las leyes son para ser eficaces y no solo para molestar. Lo mismo deben saber los contadores, porque no se trata solamente de hacer crecer sus ingresos. Las normas deben establecer plazos para que las autoridades midan los resultados de las leyes. Estudios sociológicos sobre las mismas. No pura sobrecarga de letras y letras que se prestan para miles de discusiones. Reconocemos los frecuentes esfuerzos de los contadores para ampliar sus líneas de negocios. Lo malo es que luego hablan ex cátedra. Resulta que ahora lo que se hace en otro país (extranjero) lo tildamos de internacional. Hay mucha diferencia entre lo que adopta un pueblo y lo que acuerda la comunidad internacional. La globalización no puede ser el desconocimiento de las culturas. Hay actores concretos en todas partes, seres pensantes, que aprenden mediante la experiencia. No puede abrogarse su saber so pretexto de que en otro lado pensaron de tal o cual manera. El conocimiento científico es universal, entre otras razones porque en todas partes los estudiosos llegan a similares conclusiones. No porque los esclavizamos.

*Hernando Bermúdez Gómez*